



# 3

## Lucha contra el trabajo forzoso en las cadenas de suministro: potencial de la gobernanza del comercio y la inversión

por Franz Christian Ebert, Francesca Francavilla y Lorenzo Guarcello\*

### Resumen

- En los últimos decenios, la cuestión del trabajo forzoso ha irrumpido en numerosos instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión. Es el caso de los acuerdos de comercio e inversión, normas nacionales que restringen las importaciones, los programas de preferencias comerciales y las políticas de inversión de las instituciones de financiación del desarrollo.
- Los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión han contribuido a mejorar la lucha contra

el trabajo forzoso en las empresas y a impulsar cambios de política más amplios a nivel nacional.

- Por sí solos, es poco probable que los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión aborden las causas profundas del trabajo forzoso. Por lo tanto, es importante utilizar estos instrumentos en combinación con otros mecanismos de gobernanza nacional e internacional, de modo que se refuercen los marcos jurídicos e institucionales pertinentes y se faculte a los actores locales para impulsar el cambio.

## Antecedentes e introducción

La erradicación del trabajo forzoso sigue siendo un reto difícil. Según el informe *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna*, en 2021 había aproximadamente 27,6 millones de personas en situación de trabajo forzoso. Este venía impuesto por el Estado en el 14 por ciento de los casos, mientras que el 86 por ciento restante eran situaciones de trabajo forzoso impuesto por personas, grupos o empresas privadas, muchos de ellos pertenecientes a sectores relacionados con la exportación que participan en cadenas de suministro mundiales.

Con este trasfondo, en el capítulo se explora el potencial de los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión para abordar el problema del trabajo forzoso en las cadenas de suministro. Los instrumentos de gobernanza del comercio, como normas nacionales que restringen las importaciones, los programas de preferencias comerciales y los acuerdos comerciales, han estado en el punto de mira de los debates de políticas sobre el trabajo forzoso en varios países. Del mismo modo, las disposiciones relativas al trabajo forzoso se han ido incorporando cada vez más a instrumentos de gobernanza de las inversiones, como los acuerdos internacionales sobre inversiones y las políticas de inversión del Banco Mundial y demás instituciones de financiación del desarrollo a nivel mundial, regional y nacional. Aunque estos instrumentos pueden tener importantes implicaciones económicas, poco se sabe sobre

su contribución a la lucha contra el trabajo forzoso en las cadenas de suministro.

## Pregunta de investigación y metodología

En el capítulo se analiza hasta qué punto —y en qué circunstancias— los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión pueden contribuir a la lucha contra el trabajo forzoso en las cadenas de suministro de una manera eficaz, que ahonde en las causas subyacentes del trabajo forzoso y tenga un impacto duradero. A tal efecto, se divide el capítulo en tres etapas. En primer lugar, se expone sucintamente el estado del conocimiento sobre la incidencia y las causas profundas del trabajo forzoso en las cadenas mundiales de suministro. En segundo lugar, se examina cómo se han integrado las disposiciones relacionadas con el trabajo forzoso en los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión. En tercer lugar, se presentan dos estudios de casos para evaluar los efectos de los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión en el sector de los guantes de caucho en Malasia y el sector del algodón en Uzbekistán. Los estudios de casos se basan en una revisión exhaustiva de los informes, artículos de prensa y bibliografía académica disponibles, así como en entrevistas de fondo con expertos en la materia.

## Conclusiones y consideraciones de política

Los dos estudios de casos muestran que los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión pueden introducir mejoras específicas en las empresas, al tiempo que actúan como catalizadores de un cambio de políticas más general. Sin embargo, los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión no operan en el vacío, sino en interacción con otros mecanismos de gobernanza.

### El sector de los guantes de caucho en Malasia

Problemas relativos al trabajo forzoso en el sector de guantes de caucho de Malasia, caracterizado por el predominio de trabajadores migrantes, llevó a la imposición de prohibiciones de importación en seis asuntos planteados en el marco de la Ley Arancelaria de los Estados Unidos entre 2019 y 2022. Estas prohibiciones de importación —junto con respuestas similares, como la decisión del Gobierno del Canadá de rescindir sus contratos de compra con una de las empresas afectadas— indujeron a las empresas a aplicar medidas correctivas sustanciales. Una de ellas, el reembolso de las comisiones de contratación que se habían cobrado a los trabajadores, condujo a una empresa a abonar más de 30 millones de dólares de los Estados Unidos por ese concepto. Otras medidas fueron el cambio de agencias de contratación, la revisión o adopción de nuevas políticas de recursos humanos y la creación de capacidad destinada al personal de recursos humanos pertinente en asuntos relativos al trabajo forzoso. Hasta cierto punto, las prohibiciones de importación también parecen haber propiciado la aplicación de medidas de política específicas a nivel nacional o sectorial para abordar el trabajo forzoso.

### El sector del algodón en Uzbekistán

Varios instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión contribuyeron a la lucha contra el trabajo forzoso en el sector uzbeko del algodón. Destacan, en particular, dos reclamaciones presentadas en el marco de las políticas de inversión de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Banco Mundial. En el primer caso, el mecanismo de rendición de cuentas de la CFI, la Oficina del Asesor en Cumplimiento Ombudsman, facilitó procesos de diálogo que culminaron en acuerdos entre los reclamantes y las empresas implicadas, lo que supuso la resolución satisfactoria de la reclamación. Los acuerdos contemplaban la creación de un mecanismo de denuncia, la supervisión de las actividades de

recolección de algodón de un proveedor clave y medidas preventivas. La segunda reclamación, presentada ante el Panel de Inspección del Banco Mundial, se resolvió con resultados en el marco de proyectos específicos y con medidas de política más amplias a nivel nacional. En concreto, la reclamación llevó a la OIT a supervisar *in situ* la cosecha de algodón en varias provincias uzbekas. Esta actividad permitió recopilar datos y supuso un incentivo para cambiar las prácticas objeto de litigio. En 2021, la OIT concluyó que el trabajo forzoso y el trabajo infantil sistémicos han llegado a su fin en el algodón uzbeko.

### Consideraciones generales de política

A pesar de los avances, los estudios de casos muestran que los instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión difícilmente podrán abordar, por sí solos, las causas profundas del trabajo forzoso. No obstante, se constata la importancia de utilizar estos instrumentos para mejorar los marcos jurídicos e institucionales pertinentes, crear las condiciones que propicien un diálogo social constructivo y facultar a los actores locales para el cambio. Además, según se concluye en dichos estudios, es conveniente abordar el trabajo forzoso junto con otras cuestiones de derechos laborales que pueden exponer a los trabajadores a un mayor riesgo de abusos, como las deficiencias en el ámbito de la protección de los trabajadores migrantes y la falta de libertad sindical.

El intercambio institucionalizado de información entre los distintos instrumentos de gobernanza del comercio y la inversión podría mejorar su eficacia. Además, a este respecto es importante que las empresas dispongan de orientaciones suficientes para ajustarse a las prescripciones aplicables y mitigar el posible impacto negativo de su incumplimiento. La aplicación de esos instrumentos debe priorizar el bienestar de los trabajadores y evitar medidas que provoquen desempleo. A este respecto, es crucial mantener un estrecho diálogo con los demandantes, las empresas y las organizaciones de trabajadores y de empleadores pertinentes, y propiciar que todas las partes dialoguen entre sí.

—  
\* Autores:

**Franz Christian Ebert**, Departamento de Investigaciones, OIT.

**Francesca Francavilla**, Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, OIT.

**Lorenzo Guarcello**, Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, OIT.



Escanee el código QR  
o pulse aquí para acceder  
a la publicación completa

Organización Internacional del Trabajo  
Route des Morillons 4  
CH-1211 Ginebra 22  
Suiza

E: [ebert@ilo.org](mailto:ebert@ilo.org)

© OIT 2023